

MAT.: Aprueba reemplazo de cheque caducado a Norca Gutierrez Rojas, por Beca Municipal.

MONTE PATRIA, 10 de enero de 2014

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

Comprobante de Traspaso N° 1735, del 31/12/2013, ingresa cheque caducado N° 9846700, girado en Decreto de Pago N° 5686 del 07/10/2013, 2° cuota Beca Municipal, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 396 /



1. **AUTORIZASE**, el reemplazo de cheque N° 9846700, caducado por no cobro en la fecha, correspondiente a 2° cuota Beca Municipal otorgada a la estudiante de enseñanza superior, según solicitud adjunta de fecha 16/12/2013.
2. **GIRESE**, el valor de \$ 100.000 (Cien mil pesos), por Beca Municipal a la Srta. Norca Gutierrez Rojas, RUT N° 18.822.498-9.
3. **CARGUESE**, el giro a la cuenta 216.01 "Documentos Caducados", y la disponibilidad 111.02.001 "Tesorería Municipal"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)